



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - REGIONAL VALLE
Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructores</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Instructores Programa FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION - FIC</i>
Cantidad de contratos:	3
Valor total de la contratación:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS PESOS M/CTE (\$47.170.500)
CDP:	1022 DE 1/5/2022 RUBRO C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA

Tito Fernel Bermudez Botello - Coordinador Académico

Revisión técnica: Juan Carlos Diaz Posada- Coordinador Académico

Revisión técnica: Jose Gabriel Garavito Aponte - Coordinador Académico

Revisión técnica: Jhon Jairo Alzate Ramirez - Coordinador Académico

Vo. Bo. Landa Zury Hinestroza Cataño - Abogada.

GFPI-F-138 V.1



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en los programas de formación para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2022.(3 CONTRATOS).</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de tecnologías agroindustriales.(Anexo Plan de contratación).</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Se especifica en el Plan de Contratación adjunto a este estudio previo (Anexo 2), teniendo en cuenta el cumplimiento requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFÍA PLUS.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS PESOS M/CTE (\$47.170.500) El valor de cada contrato sera de: QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$15.723.500) y se pagara de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de agosto por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.998.750) b) Tres (3) pagos mensuales, iguales, de septiembre a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.997.500) cada uno, c) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.732.250) cada uno, , (amparado por el CDP 1022 del 5 de enero de 2022).El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.</i>
PLAZO:	<i>3 Meses y 28 Días, Sin exceder el 31 de diciembre de 2022. pudiendo ser de inferior término, según el presupuesto asignado para tal propósito, caso en el cual se liquidarán los honorarios conforme a los valores mensuales detallados en el inciso anterior.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Cartago y los demas municipios del Valle</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Coordinador Academico del Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Gerardo Augusto Castro Muñoz- Subdirector del Centro CTA</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de Tecnologías Agroindustriales- Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Formación titulada en las modalidades presencial y virtual, donde se requiere efectuar la contratación de personas naturales que apoyen la formación en el proceso de la etapa productiva y así lograr certificar un mayor número de aprendices, de acuerdo o lo concertado con los redes de conocimiento definidas por la Dirección Nacional del SENA, en los cuales el Centro se encuentre posicionado.

El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, y atender con cargo a él, el pago de los apoyos de sostenimiento que corresponda a los aprendices que reciben formación profesional en esos oficios.

La contribución FIC está a cargo de los empleadores de la actividad económica de la construcción, quienes deberán contribuir mensualmente al mismo con una suma igual a una vez el salario mínimo por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren en cada una de las obras bajo sus responsabilidades y proporcionalmente por fracción de cuarenta (40).

El Decreto 1047 de 1983 "Por medio del cual se reglamenta el Decreto número 2375 de 1974 en lo relacionado con el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC", establece en su artículo 2º: "El Fondo será administrado por el Servicio



Nacional de Aprendizaje -SENA-, con la asesoría de la Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol.

Los recursos del FIC se destinarán entre otros aspectos a sufragar los siguientes gastos para apoyar la ejecución de los programas de formación profesional titulada en los diversos oficios y ocupaciones relacionados con la industria de la construcción a través de la contratación de instructores en respuesta a las necesidades específicas del sector de la construcción que permita generar en la población trabajadora un sentido de pertenencia para con el país y las regiones, logrando en ellas su desarrollo personal y productivo que fortalezcan los programas sociales, económicos y tecnológicos establecidos en las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y que brinden al sector de la construcción la posibilidad de mejorar sus procesos técnicos y tecnológicos, que permitan altos estándares de calidad en cada uno de los procedimientos y escenarios de la Construcción.

Los programas de formación tienen como propósito brindar al sector productivo de Construcción, la posibilidad de incorporar personal con alta calidad laboral y profesional, atendiendo a las tendencias, cambios técnicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en su oferta educativa da la oportunidad de actualizarse a los trabajadores vinculados a una empresa, trabajadores independientes incluyendo un sector de la población que no se encuentran activos laboralmente, para que puedan vincularse al mundo laboral obedeciendo a los diferentes oficios y ocupaciones.

El Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral en programas para el Fondo de la Industria de la Construcción -FIC- se requiere contar con un grupo de profesionales como instructores de programas FIC ejecutando las acciones de formación para el sector de la construcción en programa en la vigencia 2022.

Revisando la cantidad de instructores de planta con los que cuenta el centro de formación para atender formación, la meta de formación en cada uno de los niveles para la vigencia 2022, se evidencia que no tenemos en la planta asignada la cantidad de instructores que requiere para ejecutar la formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es imposible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro de Tecnologías Agroindustriales personal suficiente que la pueda desarrollar. Esta contratación se ejecutará durante la actual vigencia, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, con una intensidad horaria máxima de 160 horas mensuales.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se realizará utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, de conformidad con el Plan de Contratación.

El artículo 209 de la Constitución Política establece en el inciso primero: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”



La contratación de servicios personales temporales para impartir formación profesional integral se adelanta en cumplimiento de la Resolución 1-1624 del 11 de diciembre de 2020, Por la cual se adopta “La política para la Prevención del Daño Antijurídico en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, causado por la configuración del Contrato Realidad 2020-2022” y de conformidad con el calendario académico 2022.

Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en los contratos de prestación de servicios, que por su necesidad de ejecución se deben ajustar a lo dispuesto en el inciso número 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que dice: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando tales actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

En el contrato de prestación de servicios, inciso número 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se observa entonces la presencia de tres elementos que caracterizan este tipo de contratos, a saber: a) La prestación de un servicio, que puede ser personal o no, b) la independencia y autonomía para la realización del objeto y c) un precio determinado (Honorarios o precio).

Los elementos esenciales que diferencian al contrato de prestación de servicios del contrato de trabajo, son la autonomía e independencia en la ejecución del servicio, pues mientras que en el contrato de trabajo se evidencia la subordinación jurídica, que se traduce en la facultad del empleador para impartir ordenes en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, o para imponer reglamentos a sus trabajadores, en el contrato de prestación de servicios debe imponerse la autonomía e independencia para el cumplimiento del objeto encomendado.

Por lo tanto, con la suscripción del contrato de servicios el contratante acepta ser el beneficiario de la ejecución de un servicio que no será prestado bajo su continuada subordinación y dependencia, si ello no fuere así, el juez del trabajo deberá dar plena aplicación al principio de la primacía de la realidad, tal y como lo ha señalado la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

La temporalidad en el término de solución de continuidad entre contratos, la razón que explica por qué se requiere la prestación de servicios con carácter temporal y no con vocación de permanencia.

En el Centro de Tecnologías Agroindustriales- CTA surge la necesidad de contratar la Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en los programas de formación para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2022.(3 CONTRATOS).

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a este centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las*



entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación profesional integral, según lo establecido en los lineamientos institucionales.
- 2) Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados.
- 4) Orientar y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación.
- 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. (Seguimiento a programa de formación).
- 6) Orientar la formación profesional integral para desarrollar en los Aprendices las competencias específicas, establecidas en cada programa de formación.
- 7) Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en el CTA y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación.
- 8) Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIAPLUS en un plazo máximo de 2 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - registro de los juicios evaluativos, creación de las rutas de aprendizaje, etc.-.
- 9) Rendir los informes (Planillas y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizajes realizados por Aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del CTA para tal efecto.



- 10) Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.
- 11) Aplicar el Reglamento del Aprendizaje Sena y presentar los informes y soportes respectivos a la Coordinación Académica del Centro de Formación.
- 12) Presentar y entregar a la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.
- 13) Informar en un plazo máximo de dos (2) días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación.
- 14) Desarrollar todas sus obligaciones contractuales conforme los procesos, procedimientos, guías y formatos del SIGA.
- 15) Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico del Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, en este caso el Subdirector del **Centro de Tecnologías Agroindustriales** designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las



partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de personal temporal	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos 1

Sector Perteneiente al Objeto Contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

14.1 Idoneidad y experiencia.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, La contratación debe adelantarse mediante mediante Circulares Nos.: 01-3-2021-000160 "Contratación de Servicios Personales 2022", expedida por la Dirección General el 9 de septiembre de 2021; 3-2021-000170 "Restricciones a la contratación estatal y celebración de convenios en el SENA con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República", de la Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y Financiera y Secretaría General del 15 de septiembre del año en curso y 01-3-



2021-000174 "Tabla de honorarios 2022 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor", de la Secretaría General del 17 de septiembre de 2021. el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

Se recuerda que los prestadores de servicios no tienen horarios ni tiempos de dedicación para la realización de las actividades a su cargo, por lo que los estudios previos no pueden indicar que los honorarios se establecen de acuerdo a que la labor se adelanta por tiempo completo o medio tiempo.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirección del centro debe establecer que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Los profesionales deben cumplir con los perfiles definidos en el plan de contratación y que de acuerdo con su formación y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.



NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	OBSERVACIONES
-ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCIÓN (CÓDIGO 83660083) -APLICACIÓN DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS (CÓDIGO 83660000) -BÁSICO DE INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO -CONSTRUCCION DE MUROS EN SISTEMA LIVIANO EN SECO 86110524 -LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL 83610429 - D13PREPARACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION 86110100	2	<p>"ALTERNATIVA 1:Requisitos Académicos: Profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería civil, construcciones civiles, arquitectura, construcción, construcción en arquitectura e ingeniería, profesional en construcción y acabados arquitectonicos, arquitecto. Experiencia laboral y/o especialización 12 meses, ALTERNATIVA 2: Requisitos Académicos: Arquitecto, ingeniero civil, Tecnólogo en construcción, técnico en construcción, técnico en revestimiento de pintura arquitectonicaExperiencia laboral: 18 meses de experiencia relacionada y 6 meses de experiencia docente.Alternativa 1: técnico laboral en el área de la construcción asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño en las áreas de desempeño del sistema de información de la educación para el trabajo y desarrollo humano: técnico en construcción de edificaciones técnico oficial en construcción alternativa 2: técnico profesional en el área temática asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería civil y afines: técnica profesional en construcción de edificaciones. Técnica profesional en construcción de obra. Técnica profesional en obras civiles. Técnica profesional en obras civiles y manejo ambiental. Técnica profesional en construcciones alternativa 3: tecnólogo o cuatro años de formación universitaria, asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño, y de acuerdo al núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines: tecnología en construcción tecnología en construcción de obras civiles. Tecnología en construcciones civiles. Tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en obras civiles. Tecnología en construcción de edificaciones. Alternativa 4: profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería civil y afines: ingeniería civil construcciones civiles arquitectura construcción construcción en arquitectura e ingeniería. Experiencia laboral: Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (30) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y ocho (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia de los cuales veinte (24) estarán relacionados con el oficio objeto de la formación y diez (6) meses en labores Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.Alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.ALTERNATIVA 3: Requisitos académicos: técnico laboral en el área de la construcción asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño en las áreas de desempeño del sistema de información de la educación para el trabajo y desarrollo humano: técnico en construcción de edificaciones técnico oficial en construcción alternativa 2 técnico profesional en el área de la construcción asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño en núcleos básicos de conocimiento de: técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcciones alternativa 3: tecnólogo o cuatro años de formación universitaria, asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño, y de acuerdo al núcleo básico de conocimiento el área temática tecnología en construcción tecnología en edificación y obra civil tecnología en construcción de edificaciones alternativa experiencia laboral: alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docenciaalternativa 2: treinta (30) meses de experiencia de los cuales veinte (20) estarán relacionados con el oficio objeto de la formación y diez (10) meses en labores de docenciaalternativa 3: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docenciaalternativa 4: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con experiencia general y seis (6) meses en labores de docencia Requisitos académicos: arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo o técnico profesional en construcción o profesional afin. Experiencia laboral: experiencia laboral mínima 18 meses Experiencia docente mínima 06 meses"</p>
-CONOCIMIENTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INSTALACIONES	1	<p>"ALTERNATIVA 1:Requisitos académicos: tecnólogo electromecánico, electricista o profesional en el área de energía eléctrica, con idoneidad técnica y tecnológica experiencia laboral: 2 años de experiencia específica ALTERNATIVA 2:Requisitos académicos: ingenieros electricistas, ingenieros"</p>



ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS (CÓDIGO 83220016) - EMPRENDEDOR EN INSTALACION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES (CÓDIGO 83220209)	electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad y construcción. Experiencia laboral: 24 meses de experiencia en el cargo o afines"
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
428 De 2019	JUDITH MILAGROS HERNANDEZ FERNANDEZ	prestacio de servicio profesionales para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnologica para la ejecución de acciones de formación en el programa fic del centro	10 meses 13 dias	3164600 /mensual	Contratacion directa.
593 de 2019	HUMBERTO OCAMPO HUERTAS	prestacio de servicio profesionales para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnologica para la ejecución de acciones de formación en el programa fic del centro	10 meses	3164600 /mensual	Contratacion directa.
1855 de 2019	FREDY ANTONIO CRUZ HERNANDEZ	prestacio de servicio profesionales para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de	7meses 7 dias	2088636 /mensual	Contratacion directa.



		divulgación tecnológica para la ejecución de acciones de formación en el programa fic del centro			
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro de formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

FIRMA

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ

SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA

Proyecto: Tito Fernel Bermudez Botello - Coordinador Académico

Revisión técnica: Juan Carlos Diaz Posada- Coordinador Académico

Revisión técnica: Jose Gabriel Garavito Aponte - Coordinador Académico

Revisión técnica: Jhon Jairo Alzate Ramirez - Coordinador Académico

Vo. Bo. Landa Zury Hinestroza Cataño - Abogada.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO: AÑO 2022		VALOR CDP 1022 = 47249000		ELABORADO POR:								
TIPO GLOBAL PROGRAMADO		Valor de la contratación: \$ 47.170.500		Nombre: CARLOS FABIAN ARBOLEDA RESTREPO - OFICINISTA GRADO 02								
UTILIZAR:		Teléfono: 2119999 IP 23806		COSTO TOTAL HONORARIOS								
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
Centro de Tecnologías Agroindustriales - Regional Valle	Complementaria	-ACABADOS DE ARQUITECTONICOS CONSTRUCCIÓN (CÓDIGO 83660083) -APLICACIÓN DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS (CÓDIGO 83660000) -BÁSICO DE INSTALACION DE ENCHAPE CERÁMICO -CONSTRUCCION DE MUROS EN SISTEMA LIVIANO EN SECO 86110524 -LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL 86610429 -D13PREPARACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION 86110100	Prestación de servicios personales	2	3,8	8/16/2022 12/13/2022	\$3.997.500	31.447.000			3 Meses y 28 Días	"ALTERNATIVA 1: Requisitos Académicos: Profesional universitario en nucleos básicos de conocimiento de: ingeniería civil, construcciones civiles, arquitectura, construcción, construcción en arquitectura e ingeniería, profesional en construcción y acabados arquitectonicos, arquitecto. Experiencia laboral y/o especialización 12 meses, ALTERNATIVA 2. Requisitos Académicos: Arquitecto, ingeniero civil, Tecnólogo en construcción, técnico en construcción, técnico en revestimiento de pintura arquitectonica Experiencia laboral: 18 meses de experiencia relacionada y 6 meses de experiencia docente. Alternativa 1: técnico laboral en el área de la construcción asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño en las áreas de desempeño del sistema de información de la educación para el trabajo y desarrollo humano; técnico en construcción de edificaciones técnico oficial en construcción alternativa 2. técnico profesional en el área temática

Centro de Tecnologías Agroindustriales - Regional Valle	Complementaria	-ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION (CÓDIGO 83660083) -APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS (CÓDIGO 83660000) -BASICO DE INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO -CONSTRUCCION DE MUROS EN SISTEMA LIVIANO EN SECO 86110524 -LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL 83610429 -D13PREPARACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION 86110100	Prestación de servicios personales	1	3,8	118	8/16/2022	12/13/2022	\$3.997.500	15.723.500	3 Meses y 28 Dias	<p>ALTERNATIVA 1: Requisitos académicos: tecnólogo electromecánico, electricista o profesional en el área de energía eléctrica, con idoneidad técnica y tecnológica experiencia laboral: 2 años de experiencia específica</p> <p>ALTERNATIVA 2: Requisitos académicos: ingenieros electricistas, ingenieros electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad y construcción. Experiencia laboral: 24 meses de experiencia en el cargo o afines</p>
TOTALES												
3												
\$47.170.500												

[Handwritten signature]

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

- Proyecto : Tito Femel Bermudez Botello - Coordinador Académico *[Signature]*
- Revisión técnica: Juan Carlos Diaz Posada- Coordinador Académico *[Signature]*
- Revisión técnica: Jose Gabriel Garavito Aponite - Coordinador Académico *[Signature]*
- Revisión técnica: Jhon Jairo Alzate Ramirez - Coordinador Académico *[Signature]*
- Vo. Bo. Landa Zury Hinestroza Cataño - Abogada. *[Signature]*



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhidpatino LUZ DENNIS PATINO SALAZAR
36-02-00-076- CENTRO DE TECNOLOGIAS
5/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	1022	Fecha Registro:	2022-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	47,249,000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	47,249,000.00
				Saldo x Comprometer:	47,249,000.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	1022	Fecha Registro:	2022-01-05	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	


AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954310 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SIENA	Propios	26	CSF						
Total:						47,249,000.00	0.00	47,249,000.00	47,249,000.00	0.00

Objeto: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE INSTRUCTORES PROGRAMA FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC

Juan Carlos Moreno
Juan Carlos Moreno Jaramillo

 MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																			
Nº.	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			¿JA quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapas estimadas en que se inicia el tratamiento	Etapas estimadas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
						Baja	Moderado	Alto			Probabilidad	Impacto	Consecuencia- Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General Interno	planeación operacional	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo	En la planeación del proceso
2	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Medio	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Medio	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente
6	Específico Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin la disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico Externo	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual) o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Dimensión de Control Interno

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción

Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión Contractual	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno/externo	Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
								Revisión, verificación y elaboración de la documentación de acuerdo al marco legal vigente.		
Gestión Contractual	Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratación	Interno/externo	Debilidades en la Supervisión Falta de Ética Profesional	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Revisión de los productos y documentación.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
								Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
Gestión de tecnologías de la información	Suministrar información falsa o alterada a través de Plataformas Tecnológicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intención del beneficio propio o de un tercero	Interno	Ética del talento humano Tráfico de influencias	Pérdida de imagen y credibilidad Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Extremo	Moderado	Reducir	Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
								Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad		

Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos y programas documentales	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
				Pérdida de información crítica para a Entidad				Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad		
Relacionamiento Empresarial y Gestión de Cliente	Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales.	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso de Formación.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión						

Gestión de Formación Profesional Integral	Beneficio a aprendices v/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Afectación de la cobertura v/o calidad de la prestación de los servicios	Extremo	Moderado	Reducir	Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación)	Responsable del Proceso	Eficacia 100%	
			Falta de Ética Profesional	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias							Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Interno	Falta de Ética Profesional	Afectación de la Imagen Institucional	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%	
			Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias							
			Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad							
Gestión de Innovación y la Competitividad	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Beneficio propios	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%	
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias							Campañas para divulgar el servicio de certificación de competencias
			Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad							
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Beneficio propios	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%	
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias							
			Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad							

Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Interno	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Beneficio propios Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%				
											Traffic de influencias	Detrimiento patrimonial	Verificación de soportes	Responsable del Proceso
											Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso
											Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Verificación y validación de los procedimientos, guías, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF.	Responsable del Proceso
Gestión de Recursos Financieros	Interno	Extralimitación de funciones, de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Que el presupuesto no se dirige al cumplimiento de los objetivos definidos,	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%				
											Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Afectación de la ejecución presupuestal	Revisión de la documentación relacionada con certificados y pagos.	Responsable del Proceso



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que en la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido el objeto del contrato relacionado a este.

Objeto:

Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en los niveles de formación DE FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION - FIC en las as modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2022.. (3 CONTRATOS)

FIRMA

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA**

Proyecto: Carlos Fabian Arboleda Restrepo - Apoyo Área De Contratación

Revisó: German Mauricio Bermudez Arboleda- Técnico Grado 01 Gestión Contractual

GFPI-F-137 V.1

No.929-Agosto-16-2022



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado: AnualPurchasingAcquisi... 181460_1_d2e1feb-1235-4236-9060-8227... Carlos Fabian Ari

Archivo Inicio Insertar Nueva pestaña Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda Acrobat

Verdiana 10 A A A Fuente Alineación Número Estilos

Portapapeles B61031 76_9543_397 Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en los niveles de formación DE FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION - FIC en las as modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la v

1	A	B	C	D
2	SC Code (each code separar	Description	Expected begin date (mont	Expected due date for receiving replies (mont
61030	60111600	76_9543_396 Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en los niveles de formación DE FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION - FIC en las as modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la	August	August
61031	60111600	76_9543_397 Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en los niveles de formación DE FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION - FIC en las as modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la	August	August
61032	60111600	76_9543_398 Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en los niveles de formación DE FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION - FIC en las as modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la	August	August

GFPI-F-137 V.1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnologías Agroindustriales requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías Agroindustriales -CTA lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en los niveles de formación DE FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION - FIC en las as modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2022." (3 contratos)

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE

VoBo. Dario Perez Viveros
Coordinador Grupo Gestion Talento Humano

Firmado digitalmente por DARIO PEREZ VIVEROS

Proyecto: Juan Carlos Moreno Jaramillo- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó Carlos Fabian Arboleda Restrepo – Oficinista grado 02

Anexo: Estudio Previo



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de TRES (3) apoyo administrativo y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructores Programa FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION - FIC</i>
Cantidad contratos:	3
Valor total de la contratación:	<i>CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS PESOS M/CTE (\$47.170.500)</i>
CDP:	<i>1022 del 05 de enero del 2022</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL</i>
Radicado - NIS	<i>Enviado por el centro a través de Radicado:</i>

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE**

Proyecto: Carlos Fabian Arboleda Restrepo - Apoyo Área De Contratación

Revisó- Juan Carlos Moreno Jaramillo- Coordinador de Grupo Administrativo.

Vo. Bo. Gerardo Augusto Castro Muñoz – Subdirector del centro

GFPI-F-136 V.01

No.929-Agosto-16-2022